

Proceso Impugnación de paternidad Radicado: 2023-040	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Veinticinco (25) de abril del 2023

Estando el proceso al Despacho para proveer sobre la admisión de la demanda, encuentra este Despacho que carece de competencia, por cuanto:

ANTECEDENTES

Fue radicada de forma virtual mediante correo electrónico en este Juzgado Promiscuo Municipal el día 18 de abril del 2023, demanda de Impugnación de la paternidad, promovida por HUGO HERNAN VILLANUEVA MARTINEZ, quien actúa mediante apoderado judicial, contra MARIA VIVIANA ORTIZ DURAN quien es representante legal de la menor de edad GELHEN DAYHANA VILLANUEVA ORTIZ.

De conformidad con la inspección practicada al proceso, obtiene este operador jurídico que carece de competencia del presente proceso, en cuanto, a que el Código General del Proceso determina la competencia en procesos de investigación e impugnación de la paternidad en cabeza los jueces de familia en primera instancia, en aplicación del numeral 2° del artículo 22 de la Ley 1564 del 2012.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán,

RESUELVE

1. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL, la demanda de impugnación de paternidad dentro del proceso de la referencia, promovida por HUGO HERNAN VILLANUEVA MARTINEZ, contra MARIA VIVIANA ORTIZ DURAN, quien es representante legal

de la menor de edad GELHEN DAYHANA VILLANUEVA ORTIZ, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

2. DISPONER la remisión del presente expediente digital a reparto a los Juzgado del Circuito de Familia de Facatativá Cundinamarca, para lo de su cargo.

3. CANCELAR la radicación. Por secretaría déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOJO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 26 de abril del 2023
Notificado por anotación en ESTADO N.º 26 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria